

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR MOCHILA
DE TRAUMA PARA LA SEDE LOCAL DE
COLINA.

SANTIAGO, 19 JUN 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 154 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 21125 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 53° letra a) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto IM. Colina N° E-1120/2019 de 30.ABR.2019; la solicitud de compra N° 96 de 18.JUN.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento de sanidad apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal, mediante solicitud de compra N° 96 de 18.JUN.2019, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 01 Mochila de Trauma Full Equipada con logo Institucional, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Colina.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-87-FR19, con los siguientes resultados:
 - 1946-88-CT19, Comercial Rescate Life Ltda., RUT. N° 76.217.441-3, sin respuesta.
 - 1946-89-CT19, CFMedica Ltda., RUT. N° 76.014.805-9, sin respuesta
 - 1946-90-CT19, Proyectos Proemer S.A., RUT. N° 76.056.023-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 89.250 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido.

5. Que, el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de informaciones, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de JUNIO 2019 alcanza a \$ 48.741.
- 6 Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir los elementos de sanidad, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 3 UTM.
- 7 Los recursos de subvención año 2019, asignados por la IM. De Colina, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa para adquirir 01 Mochila de Trauma Full Equipada con logo Institucional, con la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT. N° 76.056.023-5, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 89.250 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 89.250 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Proyectos Proemer S.A., RUT. N° 76.056.023-5, por la adquisición de 01 Mochila de Trauma Full Equipada con logo Institucional, para la Sede Local de Colina.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.04 013, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rvc

CARLOSA CASTRO MERGARA
JEFE DE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D. C. CH.